



## PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR

<b>1. Identificación y ubicación de la instalación</b>
Departamento de BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR. Edificio Severo Ochoa. Campus Universitario de Rabanales.
<b>2. Responsable y Coordinador/es de Bioseguridad</b>
<b>Responsable:</b> Conrado Moreno Vivian <b>Coordinador/es:</b> Guadalupe Gómez Baena
<b>3. Descripción de la actividad</b>
<p>El Departamento de Bioquímica y Biología Molecular desarrolla actividades docentes e investigadoras. Es un departamento transversal que agrupa grupos adscritos a varios centros. Los grupos adscritos a la Facultad de Veterinaria son: BIO123, BIO216 y BIO187. El departamento de Bioquímica y Biología Molecular participa en las labores docentes de las asignaturas: “Biología Molecular Animal y Vegetal”, “Física-Química”, “Bioquímica” (en español y en inglés) y “Aplicaciones de Metodología Bioquímica en Veterinaria” (en español y en inglés).</p> <p>En cuanto a la actividad investigadora, los grupos adscritos centran sus proyectos de investigación en las siguientes temáticas: “Metabolismo del nitrógeno y carbono en cianobacterias marinas”, “Sistemas moleculares de defensa frente a estrés oxidativo, estudio de redoxinas y proteoma redox” y “Aproximaciones omicas para el estudio de las bases moleculares de los mecanismos de respuesta a estrés medioambiental”.</p>
<b>4. Identificación de los riesgos específicos</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. AGENTES QUÍMICOS</li><li>2. AGENTES QUÍMICOS CANCERÍGENOS O MUTAGÉNICOS</li><li>3. AGENTES QUÍMICOS SENSIBILIZANTES</li><li>4. AGENTES BIOLÓGICOS</li></ol>
<b>5. Clasificación de pacientes y/o muestras (en su caso)</b>
Según la clasificación de los agentes biológicos definidos en el artículo 3 del Real Decreto 664/1997 de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo: <ul style="list-style-type: none"><li>• Grupo 1</li></ul>
<b>6. Medidas preventivas</b>
Además de las contempladas en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad



de la Facultad de Veterinaria, las principales Medidas Preventivas son:

- Usar campanas de extracción de gases en la medida de lo posible y siempre para compuestos tóxicos por inhalación.
- Usar equipos de protección individual para manipulación de agentes químicos fuera de campana: gafas de protección de montura integral según norma EN 166 en tareas de manipulación de agentes químicos con riesgo de absorción ocular; guantes de categoría III certificados frente a riesgo químico y biológico; mascarillas de categoría II con filtro de vapores según normas EN 140 y 14387.
- Señalización: Señalizar uso obligatorio de equipos de protección individual frente a agentes cancerígenos, señalar la prohibición de acceso a personal no autorizado a lugares con exposición a agentes cancerígenos.
- No permitir a mujeres embarazadas la exposición a sustancias etiquetadas H360, H360D, H360F, H360FD, H360Fd, H360DF y H370; agentes cancerígenos o mutagénicos.
- No permitir a mujeres en periodo de lactancia la exposición a sustancias etiquetadas como R64.
- Mantener actualizado el inventario de productos químicos y sus fichas de seguridad.

#### 7. Normas de los usuarios

Las descritas en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria y, o en la Evaluación de riesgos del Departamento.

#### 8. Guías de buenas prácticas y protocolos de bioseguridad

Además de las descritas en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria, se dispone de:

- Protocolo de manipulación y eliminación de agentes cancerígenos en el que se especifica la prohibición expresa de evitar contacto con estos agentes mediante el uso de equipos de protección individual y se prohíbe el acceso a personal no autorizado a las zonas donde existe posible exposición a este tipo de productos.

#### 9. Gestión de residuos

**Responsables:** María Dolores Zurita Raya (laboratorios de prácticas) / María del Carmen Jurado (laboratorios de investigación)

Recogida de residuos debidamente etiquetados.

Según el Área de Protección Ambiental del SPP, los distintos grupos de residuos que se



generan son:

- Grupo 1: Residuos de laboratorio
- Grupo 5 Ácidos
- Grupo 6 Bases
- Grupo 11: Sales y soluciones cianuradas
- Grupo 12: Envases vacíos de vidrio, plástico y metal.
- Grupo 15: Residuos biosanitarios
- Grupo 17: Materiales contaminados con productos químicos
- Grupo 18: Medicamentos caducados.

#### 10. Formación e información en bioseguridad

Se requiere Formación en riesgos y Medidas preventivas frente a:

- AGENTES QUÍMICOS
- AGENTES QUÍMICOS CANCERÍGENOS O MUTAGÉNICOS
- AGENTES QUÍMICOS SENSIBILIZANTES
- AGENTES BIOLÓGICOS
- Formación específica del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria

#### 11. Vigilancia y promoción de la salud

Lo descrito en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria.

#### 12. Personal especialmente sensible

Lo descrito en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria.

#### 13. Actuación en caso de emergencia

Lo descrito en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria.

#### 14. Actuación en caso de accidente

Lo descrito en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria.

#### 15. Otras consideraciones de relevancia

No se contemplan.

#### 16. Revisión del protocolo

La revisión y actualización del protocolo se realizará, al menos, con carácter anual y/o cuando se produzca algún cambio significativo relacionado con los aspectos



contemplados en el mismo.